

Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Consejo Directivo y Académico	Consejo Directivo
Cargo:	Cargo: N.A.	Cargo: N.A.
Fecha	Fecha	Fecha



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Resolución S128483 del 16 de octubre de 2014

DANE 105172000220 - 105172800005

chigorodomaria@tareanet.edu.co

www.iemau.edu.co

Carrera 111 N° 93 - 35

**CHIGORODO** 



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10|-11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

## Contenido

Capítulo	Secciones	
	1.1. Misión	
	1.2 Visión	
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	1.3 Filosofía	
Horizonte Institucional -	1.4. Principios institucionales	
Gestión Directiva	1.5. Política de calidad	
	1.6. Objetivos de calidad	
	2.1. Reseña histórica	
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	2.2. Ubicación geográfica	
	2.3. Contexto sociocultural y sociopolítico	
3. OBJETIVOS	3.1. Objetivos generales	
Gestión Directiva	3.2. Objetivos específicos	
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	4.1. Enfoque pedagógico	
Gestión Académica	4.2. Modelos pedagógicos	
	4.3. Teoría del aprendizaje	



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

5. PLANES DE ESTUDIO Y	5.1. Pensum	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5.2. Planes de estudio	
Y PROMOCIÓN  Gestión Académica	5.3. Criterios de evaluación y promoción. SIEE	
	6.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (de conformidad con el artículo 41 de la constitución).	
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS  Gestión Académica	6.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo	
	6.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	
	6.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	
	6.5. La educación sexual.	
	6.6. Educación en tránsito y seguridad vial	
	6.7. Cátedra de emprendimiento.	
	6.8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).	
	6.9. Cátedra de estudios afrocolombianos.	





Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

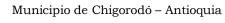
6.10. Prevención de la drogadicción.	
6.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	
6.12. Servicio social de los estudiantes.	
6.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.	
6.14. Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.	
6.15. Cátedra de la Paz.	
6.16. Enseñanza de la historia	



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

### 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

### 1.1. MISIÓN

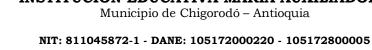
Ofrecemos una educación integral e inclusiva, a través de procesos pedagógicos, que garanticen el desarrollo de las competencias básicas, la formación en valores humanos y el cuidado del medio ambiente, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica.

### 1.2. VISIÓN

En el año 2025, la Institución Educativa María Auxiliadora, será reconocida por formar personas integras, críticas, con valores humanos y conciencia ambiental; proyectada en alcanzar altos niveles de educación y con estudiantes capaces de contribuir a la transformación social de su entorno.

### 1.3. FILOSOFÍA

Consideramos la educación como un proceso permanente que contribuye a la formación integral de las personas. Por ello, implementamos un modelo educativo que permita al estudiante, como ser individual, social y cultural, participar en la construcción de su proyecto de vida, mediante la vivencia de valores y su transformación intelectual. Igualmente, educamos en la formación de una actitud reflexiva y crítica que le posibilite al estudiante generar cambios en una sociedad multicultural, dentro de un clima democrático y de sana convivencia.



Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

### 1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Por principios institucionales entendemos las máximas orientadoras de nuestras acciones y responden al interés general de la comunidad educativa. En ese orden de ideas, la Institución Educativa María Auxiliadora está orientada por los siguientes principios:

- a) **Educación inclusiva, equitativa y de calidad.** buscará asegurar que todos los estudiantes, terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Además, educar en la igualdad, ofreciendo entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- b) **Educación humanista.** Centrada en la persona, para hacer de ella un ser integral, con valores y principios claramente definidos. De tal manera que su accionar histórico en la sociedad, sirva para la grandeza del colectivo en el cual se desenvuelve. En este contexto, el compañerismo y la amistad son fundamentales en la institución. El liderazgo que queremos propiciar es el de personas capaces de generar empatía con su entorno, de aportar desde las cualidades particulares y de trabajar junto a otras en la transformación o el cuidado de sus ambientes, con un sentido crítico y autocrítico. Esta realidad se evidencia mediante un trato humano entre padres, maestros, estudiantes, directivas y empleados.
- c) **Educación en valores**. Es un factor importantísimo para conseguir la calidad que propone nuestro sistema educativo. Consideramos el proceso educativo como una posibilidad para inculcar en las personas pautas morales que permitan crear sociedades más cívicas y democráticas. Por esta razón, buscamos educar en valores que promuevan la tolerancia y el entendimiento por encima de las diferencias políticas, culturales y



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

religiosas, poniendo especial énfasis en la defensa de los derechos humanos, la protección de las minorías étnicas y de los colectivos más vulnerables, y la conservación del medio ambiente.

- d) **Educar con la familia.** La familia es el primer contexto en el que un niño es educado, es escuela de amor y aprendizaje, por tanto, los padres son los primeros y principales responsables de su educación. Siendo así, pensamos que una acción educativa eficaz, especialmente en lo referente a valores, actitudes y hábitos de trabajo, requiere una estrecha coordinación entre la familia y la escuela. Es por ello, que le apostamos al fortalecimiento de las relaciones entre la familia y la escuela.
- e) **Educar en la diversidad y la pluralidad**. Nuestra sociedad es plural y en ella conviven una multitud étnica, idiomas, culturas, religiones, clases sociales, entre otras. Todas sin excepción tienen los mismos derechos, incluido el derecho a la educación. Las personas deben recibir una educación que favorezca su cultura general y les permita, en condiciones de igualdad, la oportunidad de desarrollar sus aptitudes, su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social para llegar a ser miembros útiles y participativos de la sociedad.
- f) **Educación para la Paz, la no violencia y la convivencia.** Los principios para una convivencia pacífica entre pueblos y grupos sociales se han convertido en un imperativo legal. Ahora se trata de conseguir que el derecho formal de la paz se convierta en un derecho real. Educar para la paz es una forma de enseñar en valores, la cual lleva implícita la justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad y amor a la verdad.
- g) **Educar en apertura al mundo**. La institución debe asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible en cualquier lugar del planeta, lo que genera un compromiso de convivencia con las otras especies.

Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

### 1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa María Auxiliadora, fundamentada en la normatividad vigente, garantiza la buena prestación del del servicio educativo mediante el diseño e implementación de un plan de estudios acorde con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, optimizando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), para formar estudiantes críticos y comprometidos con el cuidado del medio ambiente, que fortalezcan el liderazgo de la institución en la apropiación del respeto por la diversidad y el fomento de la cultura institucional, a través de estrategias que conlleven a una sana convivencia con la participación de todos los actores.

### 1.5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

- 1.5.1.1 Favorecer la prestación de un servicio educativo de calidad que garantice el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes mediante el apoyo a la capacitación continua del personal docente.
- 1.5.1.2 Desarrollar el plan de estudio basados en los referentes de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, empleando una didáctica activa, innovadora y flexible para lograr aprendizajes significativos en los estudiantes.
- 1.5.1.3 Dinamizar la apropiación del horizonte institucional desde las gestiones: administrativa, directiva, académica y de la comunidad destacando los valores institucionales como mecanismo de consolidación del Proyecto Educativo Institucional.



Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 811045872-1 NIT. correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

1.5.1.4 Implementar estrategias de mediación y solución pacífica de conflictos, a través de la concertación entre las partes y la participación efectiva de los padres de familia en el proceso de acompañamiento a sus hijos.

### 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

### HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

### 2.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa María Auxiliadora fue fundada por doña Virgelina Molina de Salazar, en el año 1950. Inicialmente, funcionó en un tambo hecho de madera donde actualmente se encuentra ubicado el Palacio Municipal. Inició con los grados primero y segundo, al año siguiente empezó el grado tercero. Nueve años después de iniciar labores fue emitida la ordenanza 21 del 28 de noviembre de 1959, por medio de la cual se crea la Escuela Urbana de niñas María Auxiliadora. Posteriormente, en 1965, fue trasladada al Barrio Kennedy; en esa época

Municipio de Chigorodó – Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

funcionaban los grados primero, segundo, tercero y cuarto, cuando los estudiantes llegaban al grado quinto debían terminar su primaria en la Concentración, hoy Institución Educativa Chigorodó.

Nuestra institución recibe el nombre de María Auxiliadora porque la fundadora era devota de la virgen que lleva su mismo nombre. En el año 1981, dejó de ser escuela urbana de niñas debido a que ingresó el primer estudiante de género masculino a la institución, se trataba de Juan Carlos Estrada Saldarriaga, hijo del dentista del pueblo Salvador Estrada y doña Luz Saldarriaga, quienes en un principio tuvieron demasiados tropiezos, pero lograron que su hijo fuera aceptado, hecho que concluyó haciendo que se convirtiera en una escuela mixta.

## 2.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### 2.2.1 SUBREGIÓN DE URABÁ

Situada al noroccidente del departamento de Antioquia, se encuentra a 250 kilómetros de Medellín, para llegar aquí se toma la vía al mar que pasa por San Jerónimo, Santafé de Antioquia, Giraldo, Cañasgordas, Uramita y Dabeiba hasta Mutatá, cruzando el paso de La Llorona enmarcado por bosque húmedo tropical hasta Mutatá, puerta de entrada al Urabá antioqueño. La subregión es reconocida por sus grandes exportaciones de banano y en la actualidad como importante polo de desarrollo, se vienen gestando grandes inversiones y anuncios que despiertan expectativas en inversionistas del orden departamental, nacional e internacional.

La zona ha sido históricamente golpeada por la violencia debido a la disputa entre grupos armados ilegales por el territorio. Como dato importante, hay que decir que, al encontrarse entre el Océano Pacífico y el Atlántico, posee una extraordinaria posición geográfica que la hace merecedora del título 'La mejor esquina de América'.



Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 811045872-1 NIT. correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com



Bustración 1. Localización General de la Subregión del Unabá Antioqueño

Urabá posee gran biodiversidad y una posición geoestratégica privilegiada, lo cual, asociado a su dinamismo económico y social, y a los grandes proyectos que se tienen planteados en este territorio, le permitirá avanzar ostensiblemente en sus estándares de desarrollo durante los próximos años.

Por su condición de única región costera de Antioquia, Urabá se convierte en la salida del departamento de Antioquia al Océano Atlántico. Es una región de gran biodiversidad y riqueza cultural que comparte ecosistemas estratégicos con Córdoba y Chocó, y configura una porción del denominado Chocó Biogeográfico. El Golfo de Urabá, el sistema aluvial del Atrato con sus humedales asociados, y la Serranía de Abibe, conforman otros elementos que estructuran el territorio.

La subregión del Urabá, limita por el norte con el Mar Caribe, por el sur con el departamento del Chocó, al oriente con el departamento de Córdoba y las subregiones Norte, Suroeste y Occidente, y al occidente de nuevo con el departamento del Chocó. Tiene una extensión territorial de 11.664 kilómetros cuadrados dotados de gran riqueza natural, 1.800 de ellos en el área del Golfo, clima caluroso, playas, dos océanos, ríos, diversidad gastronómica, flora, fauna y

Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

atractivas tradiciones son algunas de las potencialidades de la zona bananera. La subregión de Urabá conforma el

18,6 % del área total del departamento, lo que la ubica como la más extensa de Antioquia<sup>1</sup>.

Su jurisdicción comprende los municipios de Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte.

### 2.2.2 MUNICIPIO DE CHIGORODO

Tiene una extensión de 608 kilómetros cuadrados. El área urbana es de 3 kilómetros cuadrados y la rural de 605 kilómetros cuadrados.

Posee una población que supera los 80 mil habitantes, se levanta a una altura sobre el nivel del mar de 34 metros, una temperatura promedio de 28 grados centígrados, se encuentra bañado por un enorme potencial hídrico comprendido en los ríos Juradó, Guapá, León y Chigorodó, todos alimentados por la Serranía de Abibe.

<sup>1</sup> Visión Urabá, biodiversidad y servicios ecosistémicos como base para el desarrollo, la sostenibilidad y el bienestar. Informe final. Marzo de 2014.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

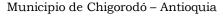
Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

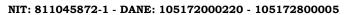
El clima está clasificado como tropical. Chigorodó tiene una cantidad significativa de lluvia durante el año. Esto es cierto incluso para el mes más seco. De acuerdo con Köppen y Geiger (año, p.) clima se clasifica como cálido. La temperatura media anual es 26.3° C. En un año, la precipitación media es de 6219 mm.

Sus amplias llanuras vestidas de reverdecidos pastizales, bañados por las brisas mañaneras de Abibe, se han vuelto propicias para el desarrollo ganadero. Sus grandes extensiones de banano la hacen ver desde las alturas como un tapiz de esmeralda, sus cordilleras ricas en maderas, sus gigantescos bancos de agua y oxígeno la convierten en una potencia natural propicia para explotar con racionalidad y equilibrio. La privilegiada posición geográfica de esta municipalidad, situada en el noroeste antioqueño a 306 kilómetros de Medellín por una carretera pavimentada, la convierten en un enorme potencial para la inversión en diferentes áreas, especialmente la agroindustria, bienes y servicios y de gran proyección para la instalación de nuevas empresas, aprovechando las ventajas del Tratado de Libre Comercio que permitirá millonarias exportaciones desde y hacia el municipio<sup>2</sup>.

\_

Fuente: Alcaldía del municipio de Chigorodó. http://www.chigorodo-antioquia.gov.co/municipio/generalidades-714792





Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 electrónico correo chigorodoiemaria@gmail.com



## Ubicación del municipio de Chigorodó

### Límites del municipio de Chigorodó.

Limita por el norte con el municipio de Carepa

Por el este con el departamento de Córdoba

Por el Sur con los municipios de Mutatá y Turbo

Por el oeste con el municipio de Turbo.

### 2.3. CONTEXTO SOCIOCULTURAL, SOCIOPOLÍTICO Y SOCIOECONOMICO

CONSTANTE LINTEGRAL

Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

### 2.3.1 SUBREGION DE URABA

Se caracteriza por la presencia de comunidades negras del Pacífico y el Caribe, de las sábanas de Córdoba, de los valles del Sinú, así como paisas, indígenas y otros grupos regionales diversos quienes, a lo largo de diferentes momentos históricos, han estado supeditados a diferentes procesos de movilidad poblacional, cambios económicos y sociales.

### Población

En el 2017, el Urabá se mantuvo como el segundo mercado más grande del departamento según el tamaño de su población (693.868 habitantes) al concentrar el 10,49 % del total de los habitantes de Antioquia, por encima, incluso, de una subregión más cercana al Valle de Aburrá como el Oriente, con 590.858 personas.

En la zona Norte la población es originaria principalmente del departamento de Córdoba, ya que la ocupación se ha dado en torno a la deforestación y la sabanización con la llegada masiva de Sinuanos desplazados por el crecimiento del latifundio en aquel departamento (Gobernación de Antioquia, 2011).

Los centros urbanos de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó están integrados a lo largo de la troncal, por lo que se presenta un proceso de conurbación, con crecimientos desbordados de población, cuyas demandas no alcanzan a resolver las administraciones municipales (Gobernación de Antioquia, 2011).

Por las difíciles condiciones climáticas y por la presencia de abundantes zonas bajas inundables, el Atrato Medio tiene una población humana muy reducida e irregularmente distribuida en el territorio, que ocupa principalmente las riberas de sus ríos navegables. Los territorios étnicos de comunidades indígenas y afrodescendientes ocupan aproximadamente el 35 % de esta cuenca (Gobernación de Antioquia, 2011).

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Los grupos poblacionales afrocolombianos (africanos criollos, afroindígenas, afromestizos), titulados colectivamente en la Ley 70 de 1993, se encuentran localizados en toda la extensión del territorio urabaense; el mayor porcentaje está en el Atrato Medio. En cuanto a la población indígena, se destaca que el Urabá alberga tres grupos étnicos: emberas, tules o kunas y zenús. Algunas comunidades afrodescendientes tienen tierras tituladas colectivamente y comparten ese territorio bajo la figura de los consejos comunitarios, según la misma Ley 70 de 1993 (Gobernación de Antioquia, 2011).

### Población total de Urabá por municipios y sexo 2017

Municipios	Población	Hombres	Mujeres	Participación %
Dabeiba	23176	12078	11098	3.3
Mutatá	21545	10852	10693	3.0
Chigorodó	80132	40218	39914	11,3
Carepa	58667	29401	29266	8,3
Apartadó	189325	95642	93683	26,8
Turbo	167886	84951	82935	23,8
San Pedro de Urabá	31802	16145	15657	4,5
Necoclí	65663	33105	32558	9,3
San Juan de Urabá	26146	13383	12763	3,7
Arboletes	42301	21598	20703	6,0
Total, jurisdicción CCU	706643	357373	349270	100,0%

Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas. Derechos Reservados 2016 por el DANE.

La población de la subregión está concentrada entre los cero y los 29 años (63,71 %); específicamente se identifica un predominio de población joven: el 53,7 % de sus habitantes tienen menos de 24 años, lo que se convierte en una fuerte exigencia para las administraciones en lo referido a oferta de servicios de educación y salud,

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

y en la consolidación de una estructura productiva que ofrezca empleos formales que a su vez les posibiliten a estos jóvenes construir su proyecto de vida en la subregión; todo con el fin de generar arraigo y pertenencia en las comunidades<sup>3</sup>.

#### Salud.

La región de Urabá muestra una baja contribución al sistema de salud del régimen contributivo, la relación de la población afiliada al régimen contributivo con respecto a la población total, a mayor valor mejor condición; 26,28 % de la población se encuentra el en régimen contributivo y 62,29 % en el subsidiado.

## Escolaridad y educación superior.

A continuación, se ilustra la relación entre los alumnos de 11 a 16 años matriculados en alguno de los niveles de enseñanza básica secundaría y media y la población de 11 a 16 años por cada 100 personas.

A mayor valor mejor condición. Entre más cercano a 100, se refleja una mayor cobertura, es decir, hay una mayor cantidad de personas de 11 a 16 años matriculados en alguno de los niveles de enseñanza básica secundaría y media. Entre más cerca a cero, menos personas de 11 a 16 años se encuentran matriculados en alguno de los niveles de enseñanza básica secundaría y media. Los datos indican que por cada 100 niños entre los 11 a 16 años, 46,77 de ellos están matriculados en la básica secundaria y media.

Por su parte, la Educación Superior que se mide como la relación entre los alumnos de 17 a 21 años matriculados en educación superior y la población

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cámara de Comercio de Medellín. Perfiles socioeconómicos de las subregiones de Antioquia. Marzo de 2019.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

de 17 a 21 años, los datos indican que por cada 100 jóvenes entre 17 a 21 años 17,62 están matriculados en un programa de educación superior<sup>4</sup>.

### Mercado laboral.

De acuerdo con el estudio de caracterización de la oferta laboral en la región del Urabá Antioqueño, realizado por el Observatorio del Mercado del Trabajo de Antioquia, para 2013 la Tasa Global de Participación (TGP) del Urabá es de 57,62 %, indicando la presión que realiza la fuerza de trabajo, ocupados y desocupados, sobre el mercado de trabajo. En materia de ocupación, se encuentra una Tasa de Ocupación (TO) de 41,69 %, que es relativamente baja y conjugada con una alta TGP, puede incidir en una elevada Tasa de Desempleo (TD), tal y como se presenta en el Urabá en donde se ubica en 27,63 %.

La situación es aún más grave en la zona rural de la región, al encontrarse una Tasa de Desempleo superior en 6,1 puntos porcentuales a la del total del Urabá, ubicada en 33,73 %. Además, se observa una tasa de ocupación inferior que es de 34,81 %<sup>5</sup>.

### Aspectos económicos.

La economía de la subregión de Urabá mostró un excelente desempeño durante el año 2016, la constitución de empresas creció un 5,4 % se pasó de 8.757 empresas en 2015 a 9.230 en 2016; municipios como San Juan de Urabá, Mutatá y Dabeiba mostraron significativos avances en materia de formalización.

La base productiva de Urabá ha estado tradicionalmente asociada a la siembra del banano, la explotación de maderas del bosque natural. Los rubros de mayor relevancia son: la agroindustria bananera con aproximadamente 34.000 hectáreas, el cultivo de plátano con 29.000 hectáreas, el cultivo de cacao con 7.000 hectáreas, de piña 600 hectáreas,

<sup>4</sup> Cámara de Comercio de Urabá. Informe socioeconómico 2016. Por una región sin fronteras. Enero de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cámara de Comercio de Urabá, Informe socioeconómico 2016. Por una región sin fronteras. Enero de 2017.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

palma 7000 hectáreas sembradas, yuca 3.300 hectáreas y la ganadería con 680.000 cabezas de ganado que pastan en 600.000 hectáreas. Existen aproximadamente 14.500 hectáreas de plantaciones forestales comerciales. La piscicultura, aunque tiene un gran potencial, es una actividad poco desarrollada.

Como puede advertirse fácilmente, la economía regional es de carácter eminentemente primario, centrada especialmente en la producción y comercialización de banano. Dentro del sector agropecuario, silvicultura y pesca de Antioquia, Urabá participa con el 24,67 % del valor agregado total de este sector, la cual resulta ser la mayor participación subregional, por encima del Nordeste, Suroeste y Oriente.

La construcción muestra que el área licenciada para construir sigue en ascenso, la compra de vivienda nueva creció 16 % (11 proyectos con 229 unidades); las actividades no residenciales también mostraron cambios en 2015, la construcción de locales participaba con un 63 % de un total de 31.730 metros; en 2016 la construcción de oficinas pasó de participar con 14 % en 2015 a 59 % del total de metros cuadrados, según el estudio de demanda de vivienda en Urabá (2016).

Las dinámicas productivas vigentes en la zona vienen propiciando la transformación de una economía agropecuaria, hacia una mucho más agroindustrial e industrial, de gran potencial exportador, perspectiva que se amplía al considerar los grandes proyectos de infraestructura que se encuentran en ejecución o en ciernes para la subregión, entre los cuales pueden señalarse las Autopistas Mar 1, Autopista Mar 2, Transversal de las Américas, los proyectos de puerto (Puerto Antioquia, Puerto Pisisi, Puerto Internacional del Darién), y el proyecto de riego y drenaje en el eje bananero.

Además de los anteriores proyectos, detonantes del desarrollo regional, no puede olvidarse que el sector turístico representa una oportunidad también importante para el desarrollo económico, social y cultural de la región, razón

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

por la cual deben aprovecharse las ventajas comparativas y competitivas que este sector ostenta<sup>6</sup>.

Este panorama genera grandes expectativas para comerciantes, habitantes y claro está de inversionistas que buscan aprovechar las oportunidades que trae la nueva infraestructura vial y el nuevo sistema portuario que acercarán más a Urabá a los principales centros de producción del país. El nuevo sistema de puertos ofrece reducción en tiempos y por ende en fletes, indicadores que en definitiva mejorarán la competitividad de la región, del departamento y del país.

### Producto Interno Bruto.

En el tercer trimestre de 2016, el crecimiento del Producto Interno Bruto, PIB, se ubicó en 1,2 %, donde cinco de las nueve ramas crecieron positivamente y cuatro de ellas estuvieron por encima del crecimiento de la economía. Este resultado estuvo influenciado por el paro de transporte de carga en el inicio del trimestre.

#### 2.3.2 MUNICIPIO DE CHIGORODO

El poblamiento y usufructo del territorio que hoy pertenecen a la jurisdicción política administrativa de los Municipios de Chigorodó y Mutatá se ha desarrollado en tres grandes procesos, uno de ocupación y dos de colonización. Que se inician con las primeras migraciones de pobladores a Sur América y que llegaron por Panamá, hasta continuar en nuestros días.

El primer proceso de poblamiento y de explotación agrícola del territorio de las zonas media de los ríos Sucio y León está referido inicialmente a la Nación Kuna,

<sup>6</sup> Cámara de Comercio de Urabá. Informe socioeconómico 2016. Por una región sin fronteras. Enero de 2017.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

la cual se desarrolló en lo que hoy son territorios de las regiones geográficas del Darién y Urabá una economía de explotación agrícola para la reproducción de su comunidad y otro tanto para la comercialización con la Corona Inglesa a través de Jamaica. Este primer desarrollo duró hasta el último cuarto del siglo XIX, por exterminio de la Comunidad Kuna.

Los campesinos expulsados del norte y centro de Urabá por efectos de la violencia política y económica de 1948, se desplazaron hacia la periferia de la zona centro y tomaron como referencia a Chigorodó y Bajirá, al no poder encontrar baldíos por ocupación de anteriores migraciones. En los inicios de la década del sesenta se incrementó la potrerización (haciendas ganaderas) de las zonas bajas de las cuencas de los ríos Sucio y León continuando su avance colonizador hasta los valles del río Atrato, Salaquí y Cacaricá; En la década de los setenta se presenta una ocupación del territorio de Bajirá desarrollada por tres movimientos migratorios: Uno de Sinuanos y Chilapos procedentes del norte y centro, el segundo de campesinos procedentes de Antioquia y del interior del país, y el tercero de Chocoanos del Atrato<sup>7</sup>.

Entre los años 1880 y 1910, explotadores de tagua se asientan en Chigorodó. Algunos de ellos fueron José de los Santos Zúñiga, Celestino Díaz, María Paredes, Rosa Berrio, Manuel Correa y Cristóbal Bossa. Hasta 1905, Chigorodó perteneció a la provincia del Cauca, en 1915, según ordenanza 52 del 27 de abril se erige como municipio. En este año, frente a la disminución de la explotación de tagua, parte de los Chigorodoseños emigra a Arboletes, Puerto Escondido, Sinú y al Departamento de Bolívar.

.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Tomado de:

 $http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/antioquia/chigorodo/archivos/perfil\_chigorodo.pdf$ 

Municipio de Chigorodó – Antioquia

CONSTANTE E INTEGRAL

MARIA AUXILIADORA

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

En 1948 llega la Carretera al Mar a Chigorodó. En la década del 50 llegan corrientes migratorias de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima atraídos por la apertura de la Vía al Mar y/o huyendo de la persecución política del momento.

En 1952 se inaugura el servicio de energía y en 1958 comienza a funcionar la primera pista de aterrizaje para avionetas. En la década de los 60 se desarrolla y amplía el cultivo de banano en la zona convirtiéndolo en el principal renglón económico de la región del Urabá.

Su nombre significa "río de Guaduas" en lengua Katia. Es un municipio caluroso, pero con grandes ríos frescos en los que es posible nadar o hacer recorridos en bote. A su lado se levanta la Serranía de Abibe, gran reserva hídrica de la subregión urabaense<sup>8</sup>.

### 2.3.3. División territorial.

El municipio de Chigorodó posee una extensión de 608 km2 de los cuales 3,3 Km2 pertenecen a la cabecera municipal y 604,70 Km2 al área rural, presentando una densidad poblacional total de 15,75 personas por km2. Donde la mayor población se concentra en la zona urbana representado en un 61,12% es decir aproximadamente 66.530 habitantes.

Chigorodó está conformado geopolíticamente por una zona urbana y un corregimiento Barranquillita, y 35 veredas reunidas en Núcleos Zonales rurales: Dojura, Guapa Arriba, Jurado Arriba, Polines, Serranía de Abibe (NZR6); Champitas, El Guineo, El Tigre, El Venado, Maporita, La Rivera, Remigio (NZR7);

\_

http://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/ANTIOQUIA/MUNICIPIOS/CHIGORODO/CHIGORO DO.htm

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Tomado de:

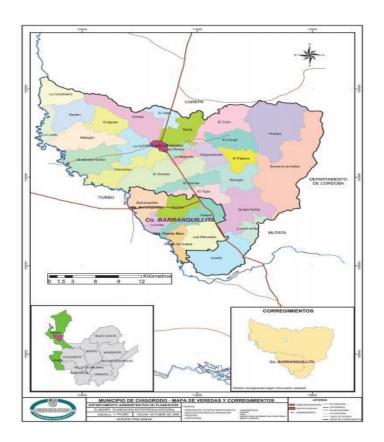


Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Chirido, El Coco, El Congo, Peñitas, Ripea, El Vijao (NZR8); El Dos, Guapa Carretera, Guapa León, Juradó, La India, Las Mercedes (NZR9); Sadem La Candelaria, La Colorada, Nueva Esperanza, La Fe, Las Guaguas, La Lucita, Malagón, Quebrada Honda, Sadem Guacamaya, Veracruz 1, Veracruz 2 y Tierra Santa<sup>9</sup>.



### • Población.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019. Por un Chigorodó Educado y Prospero.

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

En los años de 1880 y hasta 1910 algunos explotadores de tagua se asientan en Chigorodó. En 1915, ante la disminución de la explotación de la tagua, sus habitantes emigran a otras zonas y se comienza a cultivar en la zona arroz y cacao, y es también en esta época cuando comienza en el lugar la explotación de la madera. De acuerdo a las proyecciones del DANE, Chigorodó en el año 2015 contaba con 76.202 habitantes, de los cuales 66.530 se encuentran en la cabecera urbana y 9.672 en la zona rural, equivalente al 87,09 % y 12,91% del total de la población respectivamente.

En la actualidad, la población del municipio de Chigorodó, se estima en 80.132 habitantes con la siguiente composición:

Concepto	Valor	Porcentaje
Total, población en el municipio	80.132	100%
Total, población en la cabecera	70.264	87,7%
Total, población resto	9,868	12,3%
Total, población hombres	39.914	49,8%
Total, población mujeres	40.218	50,2%
Total, población indígena	2.143	2,7%
Población en resguardos indígenas	1.898	2,4%
Total, población negro, mulato o afrocolombiano	22.659	28,3%
Población raizal	2	0,0%

Población indígena.

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Se localizan 8 comunidades pertenecientes a las etnias Emberá Katio-Eyábida y Emberá Katio-Chami, con una población de 2.143 habitantes; cuenta con dos resguardos: Polines constituido en 1987, ubicados en una extensión de 206, 14 hectáreas y Abibe Chigorodó (Yaberaradó) del cual hacen parte las comunidades indígenas de Dojura, Guapá, Juradó, La Mina y Congo, constituido en junio de 1999 con una extensión aproximada de 10.992 hectáreas. Saundó Chigorodocito, comunidades conformadas por Emberá Katio - Chami sin título de resguardo.

### Población negra, mulato o afrocolombiana.

Se encuentra asentada una población total afrocolombiana de 22.659 habitantes, sin que hayan legalizados territorios, conforme a la ley 70 de 1993. Dentro de su organización existen el Consejo Comunitario llamado Raíces de Ébano que se encuentra inactivo y el Consejo Comunitario Río de Guaduas que en la actualidad está funcionando.

### • Economía.

Su economía depende del banano, uno de los principales productos de exportación de Colombia, y de la ganadería que atrae a muchos visitantes a sus tradicionales subastas, las más concurridas de toda la región.

Se cultiva arroz, cacao, y comienza la explotación maderera. En la década de los 60 se desarrolla y amplía el cultivo de banano en la zona convirtiéndolo en el principal renglón económico de la región del Urabá.

Serranía del Abibe. En ella nacen más de 28 ríos. Hace parte del chocó biogeográfico. Cuenta, además, con sitios para la integración y recreación de

Municipio de Chigorodó - Antioquia

CONSTANTE E INTEGRAL

MARIA AUXILIADORA

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

quienes lo visitan como el Río Chigorodó o Río de Guaduas, Playas del Río Guapa, Río León.

### • Educación.

El municipio cuenta con 57 establecimientos educativos, 54 del sector oficial y 3 privados, de los cuales 8 se ubican en el sector urbano y 49 en el sector rural, con 7 Instituciones educativas, un jardín infantil, el Centro de Desarrollo Infantil de COMFENALCO, el colegio Diocesano Laura Montoya y 47 Centros Educativos Rurales.

El municipio inauguró en el mes de febrero del 2015 el Parque Educativo "Río de Guaduas" ubicado en la zona deportiva del municipio, construido por la Gobernación de Antioquia. El parque se compone de cuatro aulas: espacio de formación, espacio de maestros, (dotados con computadores, mesas, silletería, tableros), espacio taller - emprendimiento y espacio Arte y Cultura, además de una oficina, servicios sanitarios y zona verde.

De acuerdo al análisis realizado en el Plan Municipal de Educación 2014 – 2034 en el tema de infraestructura física de los establecimientos educativos, evidencia que existe un alto porcentaje de edificaciones que presentan deficiencias estructurales, escasez de cerramiento, deterioro de los espacios actuales y un déficit de aulas, restaurantes, baños, espacios recreativos, administrativos y aulas especializadas (laboratorios entre otros).

Así mismo, las comunidades indígenas manifestaron en las jornadas de construcción del presente plan que no cuentan con la infraestructura adecuada para la impartición de la enseñanza, como tampoco cuentan con los elementos básicos de dotación ni mucho menos en nuevas tecnologías.

Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 electrónico correo chigorodoiemaria@gmail.com

Igualmente, la comunidad en general manifestó su preocupación por el hacinamiento de los estudiantes que se presenta en algunas instituciones, lo cual influye en la calidad de la educación que se imparte en las aulas de clase y en los demás espacios.

### 3. OBJETIVOS

### HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

#### 3.1. **OBJETIVO GENERAL**

Responder a las necesidades y avances de la sociedad actual, mediante los principios y fundamentos pedagógicos que sustentan los cambios educativos, incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como apoyo fundamental para brindar una educación de calidad que propicie la formación integral de los estudiantes.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- Fomentar prácticas democráticas basadas en los principios y valores universales que permitan la sana convivencia y la participación de los miembros de la comunidad educativa en la dinámica institucional.
- Desarrollar las competencias básicas y laborales en los estudiantes como mecanismo para dinamizar los procesos de participación y el trabajo en equipo.
- Optimizar los recursos materiales, humanos y el uso de pedagogías contemporáneas eficaces para ofrecer una educación de calidad a la comunidad educativa.
- Propender por el desarrollo integral de los estudiantes a través de los planes, programas y proyectos pedagógicos que permitan el afianzamiento de los valores éticos universales.
- Adecuar los espacios físicos de la institución dotándolos de los recursos necesarios para el mejoramiento del proceso educativo mediante la gestión y el liderazgo directivo.
- Generar una cultura ambiental que contribuya a la preservación de los recursos naturales y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.
- Comprometer a los miembros de la comunidad educativa en los procesos de mejoramiento institucional, fomentando su participación y el sentido de pertenecía por la institución.
- Elevar los niveles de calidad del proceso educativo que se brinda en la institución mediante el mejoramiento continuo de la gestión administrativa, financiera, directiva, académica y comunitaria.
- Mejorar la prestación del servicio educativo mediante la inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en el desarrollo del plan de estudios atendiendo las necesidades, exigencias y expectativas de la comunidad educativa.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

### 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

### **GESTIÓN ACADÉMICA**

Es la esencia del trabajo de institución educativa, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

# **ENFOQUE PEDAGÓGICO**

La Institución Educativa María Auxiliadora, asume el enfoque pedagógico liberador, desde una perspectiva sociocrítica, con una postura humanista, social, política y ética fundamentada en el desarrollo humano sostenible y en la construcción colectiva del conocimiento.

El enfoque pedagógico liberador propicia y promueve métodos educativos integrales, que formen personas libres, capaces de utilizar su capacidad racional para la vida diaria y los retos que ésta conlleva, centrando el proceso formativo en la lectura, interpretación, comprensión y transformación del contexto histórico, social, cultural, político y económico desde una pedagogía reflexiva y crítica de estos escenarios, promoviendo acciones participativas y democráticas de los actores del proceso educativo.

Municipio de Chigorodó – Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 811045872-1 NIT. correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Las características del enfoque pedagógico desde una perspectiva sociocrítica son el desarrollo humano sostenible, el conocimiento como una construcción social, cultural, reflexiva, colectiva, dialógica y consensuada; las relaciones entre docentes y estudiantes desde procesos democráticos y participativos donde hay una estrecha relación entre el aprendizaje y la enseñanza; la promoción del pensamiento crítico como un lugar de acción y de responsabilidad política, social y ética frente a los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

### MODELO PEDAGÓGICO

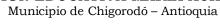
La institución asume como modelo pedagógico el constructivismo, el cual, en su dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal - colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el educador.

Consideramos el modelo pedagógico institucional como ese punto de encuentro en el que convergen aspectos teóricos de la pedagogía y de la didáctica para reconocer en el proceso de enseñanza y aprendizaje un fenómeno de investigación con el cual se explica el qué enseñar, el para qué enseñar, el cómo enseñar y aprender y el cómo evaluar, lo que implica una construcción alrededor de la docencia, el currículo y la tecnología y permite definir un sello particular institucional que se imprime en el accionar de los egresados.

#### TEORÍA DE APRENDIZAJE 4.3.

A nuestra manera de entender el aprendizaje, se suma todo un conjunto de propuestas teóricas que han contribuido a la formulación de una metodología constructivista. Entre dichas propuestas vale la pena mencionar:

• La teoría del aprendizaje significativo: El aprendizaje tiene que ser lo más significativo posible; es decir, que la persona - colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y





NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

esto ocurre únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo educando, están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.

- Aprendizaje por descubrimiento: No hay forma única de resolver los problemas. Antes de plantear a los participantes soluciones, los educadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema; pues no es pertinente enseñar cosas acabadas, sino los métodos para descubrirlas.
- Las zonas de desarrollo próximo: Un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, a una zona de desarrollo próximo, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.
- El aprendizaje centrado en la persona colectivo: La persona colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.
- Aprender imitando modelos: Este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales, lo cual es una debilidad en la mayoría de propuestas. De acuerdo con ella, la persona colectivo desarrolla una llamada *capacidad vicaria*, la cual le permite el aprendizaje por observación, mediante la imitación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que con la práctica las personas colectivos aprendan los contenidos guías, las generalizaciones más que ejemplos específicos.



Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- La metodología activa: Siguiendo a Moisés Huerta, un método es activo cuando genera en la persona colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. "La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación".
- El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo: En la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina *metacognición*.
- La teoría de las inteligencias múltiples: En nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son:

Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

• Ecología de la educación: El ambiente de aprendizaje en una aula o proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, pues en ella se interrelacionan diferentes variables: la organización y tipo de contenidos, las secuencias de actividades, la toma de decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y la organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

# 5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

# GESTIÓN ACADÉMICA

# 5.1. PÉNSUM

ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL											
1112110 1 110101111 01010	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión corporal	3											
Dimensión ética	2											
Dimensión socio – afectiva	4											
Dimensión comunicativa	3											
Dimensión cognitiva	3											
Dimensión estética	2											
Dimensión espiritual	2											
Emprendimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
Ciencias naturales y educación		4	4	4	4	4	4	4	4	4		



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Química											3	3
Física											3	3
Ciencias sociales		3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
Ciencias económicas											1	1
Ciencias políticas											1	1
Filosofía											2	2
Humanidades												
Lengua castellana		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Idioma extranjero: inglés		1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	2
Matemáticas		4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	3
Educación artística y cultural		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnología e informática		2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTALES	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

# b) Para los modelos flexibles de Brújula y Aceleración del aprendizaje:

	I. HORARIA				
AREAS Y ASIGNATURAS	BRÚJULA	ACELERACIÓN			
Ciencias naturales y educación ambiental	4	4			
Ciencias sociales	4	4			
Lengua castellana	6	5			
Inglés	0	3			
Matemáticas	6	5			
Competencias ciudadanas	5	4			
TOTALES	25	25			



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

#### 5.2. PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, debe contener los siguientes aspectos:

- 5.2.1. Identificación de la institución y del área.
- 5.2.2. Introducción.
- 5.2.3. Contexto.
- 5.2.4. Estado del área. (Diagnóstico)
- 5.2.5. Objetivos por niveles.
- 5.2.6. Objetivos por grados y áreas.
- 5.2.7. Metodología.
- 5.2.8. Distribución del tiempo.
- 5.2.9. Justificación.
- 5.2.10. Referente conceptual.
- 5.2.10.1. Fundamentos lógico-disciplinares del área.
- 5.2.10.2. Fundamentos pedagógico-didácticos.
- 5.2.11. Resumen de las normas técnico-legales. (Marco legal)

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- 5.2.12. Malla curricular de grado preescolar a undécimo. (Criterios de evaluación y administración (competencias, estándares, indicadores de desempeño)
- 5.2.13. Distribución del tiempo.
- 5.2.14. Atención de estudiantes con discapacidad.
- 5.2.15. Referencias bibliográficas.

# 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

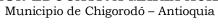
#### 5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACION.

Los criterios de evaluación son los principios, normas o ideas de valoración en relación a los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado. Deben permitir entender qué conoce, comprende y sabe hacer el estudiante, lo que exige una evaluación de sus conocimientos teóricos, su capacidad de resolución de problemas, sus habilidades orales y sociales, entre otros aspectos.

En la Institución Educativa María Auxiliadora, se establecen como orientadores del proceso evaluativo los siguientes criterios de evaluación:

# • Para el nivel de educación preescolar.

Para el nivel de educación preescolar el proceso de evaluación tendrá en cuenta la ejecución de proyectos lúdico- pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores





NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015.

Se establecen los siguientes criterios:

- a) Al inicio de cada periodo académico, los padres de los estudiantes deben conocer las actividades que se van a desarrollar con ellos durante el mismo.
- b) Las actividades que se desarrollen durante el periodo deben tener en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano.
- c) El proceso de evaluación tendrá en cuenta la ejecución de proyectos lúdico- pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.2.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015.
- d) La organización de las actividades y de los proyectos lúdico pedagógicos deben atender las directrices establecidas en el **artículo** 2.3.3.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015.
- e) La evaluación y desempeño de los estudiantes del nivel de educación preescolar se expresará en informes descriptivos, para determinar la obtención de los resultados en cada una de las dimensiones y de conformidad con los estándares y/o logros de formación y desarrollo que se esperan alcanzar.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

f) Las actividades que se realicen en el grado preescolar no pueden valorarse con una calificación no satisfactoria.

# Para los estudiantes con discapacidad.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto N°1421 del 29 de agosto del año 2017, aplicando las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia<sup>10</sup>.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIE, contendrá las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo<sup>11</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen los siguientes criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad:

- a) Los estudiantes con discapacidad deben ser evaluados de acuerdo a las estrategias establecidas para tal fin en el Decreto N°1421 del 29 de agosto de 2017 como son:
- Los ajustes razonables.
- El Currículo flexible.

<sup>10</sup> Numeral 1, artículo 2.3.3.5.1.4 del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Numeral 10. artículo 2.3.3.5.1.4 del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

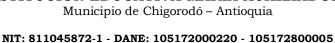


Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- b) Para evaluar a los estudiantes con discapacidad se deben utilizar técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados de acuerdo a la discapacidad que presente cada estudiante, siguiendo las recomendaciones de los profesionales externos y de la comisión establecida en la institución para el seguimiento de estos estudiantes.
- c) Establecer logros y competencias sustentadas en las habilidades que el estudiante manifieste de acuerdo al grado cursado y a la discapacidad que presente.
- d) Al iniciar cada periodo académico, los educadores de las distintas áreas o asignaturas darán a conocer a los estudiantes con discapacidad y a sus padres o acudientes, los logros y las competencias que deben alcanzar, como también los contenidos a tratar.
- e) Los estudiantes con discapacidad y sus padres o acudientes, deben conocer previamente las fechas, las estrategias y los instrumentos de evaluación que se van a emplear durante el periodo académico.
- f) El seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad se realizará con la participación de los docentes de aula, docente de apoyo, docente orientadora y los directivos docentes, o quienes hagan sus veces en la institución.
- g) Las actividades de nivelación de áreas o asignaturas en las cuales los estudiantes con discapacidad presentan dificultades académicas se harán como actividades ordinarias o extracurriculares de carácter académico, durante los mismos períodos del año lectivo.



CONSTANTE E INTEGRAL

MARÍA AUXILIADORA

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados

 10| 11°
 y
 Resolución
 2021060000495
 del
 8
 de enero de 2021.

 DANE105172000220
 NIT.
 811045872-1
 correo electrónico

chigorodoiemaria@gmail.com

h) Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación fijados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

- i) Para los estudiantes con discapacidad en cuyo Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.
- j) La elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se diseñará con el acompañamiento del educador de apoyo y el liderazgo de la comisión establecida en la institución para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar y deberá ser aprobado por el consejo académico.
- k) La comisión de evaluación y promoción, de acuerdo al seguimiento realizado por la comisión establecida en la institución, facilitará a los estudiantes con discapacidad su continuidad en el sistema educativo, mediante estrategias como: semiescolarización u otras que se consideren pertinentes.

Los padres de familia o acudientes deberán conocer las decisiones tomadas, mediante estrategias de sensibilización y argumentación claras.

- l) Los estudiantes con discapacidad que se encuentren vinculados en la educación de adultos, deberán ser evaluados de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIE.
- m) En caso de negativa de las familias o acudientes de los estudiantes con discapacidad a reconocer estas, dicha situación será puesta en conocimiento de las autoridades competentes (Secretaria de Educación de

Municipio de Chigorodó – Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Antioquia, Comisaria de familia, ICBF, etc.) por parte del rector de la institución.

#### Para los modelos flexibles.

Teniendo en cuenta la fundamentación teórica de los modelos flexibles que se imparten en la institución, se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- a) Al inicio de cada periodo, tanto los estudiantes como los padres de familia, deben conocer los logros, competencias y actividades a desarrollar en ese lapso de tiempo.
- b) Para emitir una valoración, la evaluación debe combinar diferentes perspectivas: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación, a través de las cuales se busca que sean los mismos estudiantes los que reflexionen sobre sus progresos y aprendizajes. En este sentido, se debe tener en cuenta no solo la valoración que hace el educador (heteroevaluación) sino también las percepciones de los compañeros entre ellos (coevaluación), al igual que la propia valoración (autoevaluación).
- c) Los estudiantes deben ser evaluados de manera integral, es decir, se deben involucrar en la evaluación procesos y acciones con los aspectos cognitivo, procedimental, actitudinal y de convivencia.
- d) La realización de la valoración de un estudiante por parte del educador, exige que este lleve un registro detallado del avance de cada uno de ellos, consignando las fortalezas y las dificultades que presentan, así como las estrategias personalizadas para fortalecer el proceso de aprendizaje.
- e) Los estudiantes tienen derecho a conocer los resultados y a que se realicen las actividades de recuperación de los aspectos que necesitan mejorar en cada una de las evaluaciones que presenten.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- En los programas Brújula y Aceleración del Aprendizaje, además del aprendizaje de conceptos, se deben evaluar procesos como trabajo en equipo, convivencia, autoestima, comunicación asertiva y, en general, todo lo que respecta al desarrollo de competencias.
- En el programa Aceleración del Aprendizaje no se "pierde" ni se repite, pues el objetivo del modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extraedad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar<sup>12</sup>.
- En el Programa de Alfabetización y Pos- alfabetización para Jóvenes y h) Adultos A Crecer, se debe realizar el seguimiento constante en las sesiones presenciales, en las actividades extra clase y en las complementarias que se puedan realizar. Como también, se deben llevar a cabo pruebas generales dentro de cada ciclo: de entrada y de finalización.
- En el Programa de Alfabetización y Pos- alfabetización para Jóvenes y Adultos A Crecer, la evaluación final de cada cartilla tiene en cuenta las diferentes áreas básicas y los logros que se deben alcanzar en cada una de ellas. Cuando un participante desarrolla los logros en un área, pero no en otras, el facilitador debe examinar en qué temas requieren actividades de refuerzo, para proceder a desarrollarlas de forma simultánea al inicio de la siguiente cartilla.
- El estudiante de Bachillerato digital debe cumplir tanto con las actividades virtuales como con las actividades presenciales, solo así podrá aprobar los diferentes módulos.
- El trabajo académico en el Bachillerato digital será: 60 % presencial durante las horas designadas para ello y 40 % virtual. El ejercicio evaluativo

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Modelo educativo Aceleración del Aprendizaje. Guía Docente. Ministerio de Educación Nacional. Segunda edición. Año 2010. Página 34.





NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

está diseñado por competencias siguiendo el sistema de evaluación de las pruebas saber.

- l) Los estudiantes del Bachillerato digital deberán cumplir con encuentros presenciales de diez (10) horas distribuidas así:
- Seis (6) horas de tutoría. Espacios destinados para que el estudiante reciba asesoría por parte del docente (tutor), su asistencia es totalmente voluntaria. También puede aprovecharse este espacio para adelantar trabajo virtual por parte del estudiante.
- Dos (2) horas de taller grupal o individual. Espacio de evaluación de las temáticas que se hayan desarrollado en la semana. Este ejercicio evaluativo lo diseña el docente para que los estudiantes lo apliquen en físico.
- Dos (2) horas de evaluación. La asistencia es totalmente obligatoria y se realiza en físico.
- Para los estudiantes de 1° a 11°.

Se establecen como orientadores del proceso evaluativo los siguientes criterios:

- a) Los estudiantes tienen derecho a ser evaluados a través de diferentes actividades, de tal manera que se favorezcan las diferencias aptitudinales, la creatividad e innovación (exámenes escritos u orales, exposiciones, talleres, mesas redondas, debates entre otros.)
- b) El proceso evaluativo debe ser objetivo; por lo tanto, debe responder a las exigencias académicas establecidas en la institución, a los procesos curriculares y a la singularidad de los estudiantes.
- c) El educador, al iniciar el año lectivo, mediante evaluaciones diagnósticas, debe identificar las dificultades cognitivas y procedimentales



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

que presentan los estudiantes para tomar las medidas tendientes a solucionarlas de manera eficaz.

- d) Al iniciar cada periodo académico, los educadores de las distintas áreas o asignaturas darán a conocer a los estudiantes los logros y las competencias que deben alcanzar, como también los contenidos a tratar. Igualmente, los estudiantes deben conocer previamente las fechas, los criterios y los instrumentos de evaluación que se van a emplear durante el periodo académico.
- e) El proceso evaluativo que se realice a los estudiantes debe responder a lo establecido en los referentes de calidad de cada área o asignatura.
- f) Las actividades de refuerzo de áreas o asignaturas en las cuales los estudiantes presentan dificultades académicas se harán como actividades ordinarias de carácter académico, durante los mismos períodos del año lectivo, es decir, no se tendrá un tiempo estipulado para estas actividades.
- g) Al final del año lectivo se establecerá un plazo determinado por la institución (Consejo académico), para que los estudiantes puedan presentar las actividades de refuerzo en las áreas o asignaturas no aprobadas en su totalidad.
- h) Para los casos de refuerzo de exámenes y/o procesos, será valorado sobre tres, punto cinco (3.5), es decir, en estos casos la valoración máxima no será de 5.0 como en los procesos evaluativos normales del año lectivo debido a que se hace necesario buscar estrategias para elevar el nivel académico de los estudiantes.
- i) Los estudiantes que mantuvieron valoraciones con desempeño bajo durante el año cursado, deberán firmar un compromiso académico en unión del padre de familia y/o acudiente para poder matricularse al siguiente año, esto vale para todos los estudiantes hasta el grado décimo.



Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- Los estudiantes que ingresen al grado undécimo con compromiso académico, se comprometen a mantener un promedio igual o superior a 3.5 en todas las áreas o asignaturas en cada período; el incumplimiento a éste compromiso o deber académico, le obligará a asistir en jornada contraria a realizar actividades complementarias en dicha área o asignatura y a dar cuenta de los mismos y a presentar un examen en el que debe demostrar superación académica; por incumplimiento a éste compromiso se le remitirá a la comisión de evaluación y promoción y/o al consejo académico para decidir sobre su participación en la ceremonia de graduación o a recibir el diploma por ventanilla.
- Un estudiante no aprobará un área o asignatura cuando haya dejado de asistir al 20% o más de las clases durante el año lectivo, aun cuando en su valoración definitiva su nivel sea básico, alto o superior; se exceptúan los casos cuya causa sea por calamidad doméstica o enfermedad de las cuales se haya presentado los soportes médicos de la EPS respectiva que justifiquen las inasistencias.
- La convivencia será valorada en cada período académico sin emitir resultados numéricos por parte del director de grupo. El estudiante con de convivencia, debe ser objeto de un proceso de asesoría y acompañamiento durante el año escolar por parte de la orientación escolar.
- El número mínimo de notas que debe tener un estudiante por período académico será de cinco (5). Esto, con el fin de garantizar una mirada más objetiva por parte del educador y brindar suficientes oportunidades a los estudiantes.
- Para evaluar los niveles de aprendizaje del estudiante por periodo en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudio, el educador utilizará los porcentajes del 40% en lo cognitivo y el 30% en lo procedimental y 30% en lo actitudinal en los siguientes criterios:
- 40% Logros cognitivos, discriminados así:

Municipio de Chigorodó - Antioquia

CONSTANTE E INTEGRAL

MARIA ALEULIADORA

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- Evaluaciones orales y escritas: 15%
- Trabajos individuales y grupales, exposiciones, informes, ejercicios y otros: 10%
- Evaluación de periodo: 15%
- 30% Logros procedimentales.
- 30% Logros actitudinales, discriminados así:
- Cumplimiento al manual de convivencia 20%.
- Autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación: 10%

**Parágrafo.** En todos los casos, la evaluación tendrá en cuenta el desarrollo de los ritmos y estilos de aprendizajes como también las debilidades de los estudiantes para aplicarles los planes de apoyo.

#### 5.3.2 CRITERIOS DE PROMOCION

La promoción, se define como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar sus estudios en el grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIE.

Los criterios de promoción son indicadores incorporados al Proyecto Educativo Institucional - PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación básica o media.

- **Tipos de promoción.** En la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó, la promoción de los estudiantes puede ser:
- a) Promoción regular: Es aquella que se obtiene una vez cumplidas las cuarenta (40) semanas del calendario escolar, es decir, al finalizar el año lectivo. En este caso, serán promovidos todos aquellos estudiantes que obtengan desempeños superior, alto o básico en todas las áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudios.
- **b) Promoción anticipada**: Para aquellos estudiantes que presenten un desempeño superior (4.6 a 5.0) en todas las áreas o asignaturas del plan de estudios durante el primer período académico del año lectivo y que sus padres o acudientes realicen la solicitud escrita para la promoción anticipada.
- **c)** Casos excepcionales: Aquellos estudiantes que provienen de otras instituciones educativas y que por algún motivo no alcancen a cursar todo el primer periodo académico del año lectivo en la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Chigorodó.
- **d) Promoción anticipada de estudiantes repitentes.** Esta se podrá realizar siguiendo el procedimiento descrito en el artículo veinte del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIE.
- Promoción de los estudiantes del nivel de preescolar.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Chigorodó diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

**Parágrafo.** La promoción de los estudiantes del nivel de educación preescolar será flexible; por lo tanto, ninguno de ellos reprobará el grado y serán promovidos al finalizar el año lectivo al grado primero, sin más preámbulos, por la respectiva comisión de evaluación y promoción.

Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

De acuerdo con lo anterior, se establecen los siguientes criterios de promoción para los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad:

• Para la valoración final de cada área o asignatura, se debe tener en cuenta el informe final elaborado por la comisión de seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad establecida en la institución.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- En cada periodo académico, las comisiones de evaluación y promoción, deberán contar con el informe de la comisión de seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, esto para verificar el cumplimiento de las estrategias establecidas para cada uno de ellos.
- Los resultados obtenidos por los estudiantes con discapacidad en las estrategias de apoyo o recuperación de las áreas en las cuales presentan dificultades académicas en cada periodo, deberán ser como mínimo desempeño básico para que sean aprobadas.
- Los estudiantes que presentan discapacidad y que se encuentran en el grado undécimo (11°), deben superar con desempeño básico, alto y/o superior todas las áreas para poder ser proclamados bachilleres.
- Los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad que al finalizar los cuatro periodos académicos del año lectivo, hayan obtenido desempeño bajo en una sola área y obtengan como promedio de todas las otras una valoración igual o superior a 3.5, optarán a la promoción sin tener que desarrollar estrategias de apoyo finales. Al área que no fue aprobada se le asignará una valoración de tres (3.0); esto lo deberá hacer el educador titular del área. Este aspecto se tendrá en cuenta solamente hasta el grado décimo (10°).
- Los educadores deben conocer con antelación cada uno de los estudiantes con discapacidad y su respectivo diagnóstico como también las directrices a seguir de acuerdo a su discapacidad.
- Los educadores, con el acompañamiento del líder de apoyo, deberán elaborar los ajustes curriculares respectivos, según la discapacidad diagnosticada a cada estudiante y los logros básicos establecidos





NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

institucionalmente. Sin este requisito, no se podrá asignar una valoración final o parcial.

• En todos los casos, y teniendo en cuenta el seguimiento anual realizado por los educadores, y la comisión establecida en la institución para el seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, será la comisión de evaluación y promoción, del grado respectivo, quien emitirá el concepto y decidirá sobre la promoción de los estudiantes con discapacidad, argumentando al padre de familia la decisión tomada en la reunión realizada para tal fin.

**Parágrafo**. En la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral octavo, del artículo 2.3.3.5.2.3.1 del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, se establece para el seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad, una comisión conformada por:

- Los docentes de aula del grado respectivo.
- Los docentes de apoyo: Líder de apoyo y docente orientador.
- Los directivos docentes.
- Criterios de promoción para los modelos flexibles.

La Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó ofrece a la comunidad educativa varios modelos flexibles, en este sentido, se establecen los siguientes criterios de promoción para los mismos:

• **Programa Brújula:** En el Programa Brújula para que un estudiante pueda ser promovido, debe cumplir con lo siguiente:



Municipio de Chigorodó - Antioquia

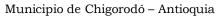
NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- Demostrar la adquisición y el desarrollo de competencias básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias y convivencia ciudadana.
- Finalizar el desarrollo de los ocho (8) subproyectos de que consta el b) programa.
- Demostrar la adquisición de habilidades y destrezas para la convivencia pacífica y saludable, tanto en el salón de clases como en otros contextos sociales.
- d) Al demostrar el desarrollo de competencias básicas en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Cultura Ciudadana, el estudiante puede ser promovido al programa de "aceleración del aprendizaje" o al grado que corresponda de acuerdo con la edad.
- Programa Aceleración del Aprendizaje: En cuanto a la promoción, es importante anotar que en Aceleración del Aprendizaje se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria. Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del modelo deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a tercero o a cuarto como mínimo<sup>13</sup>.

En el Programa Aceleración del Aprendizaje para que un estudiante pueda ser promovido, debe cumplir con lo siguiente:

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Modelo educativo Aceleración del Aprendizaje. Guía Docente. Ministerio de Educación Nacional. Segunda edición. Año 2010. Página 33.





NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 electrónico correo chigorodoiemaria@gmail.com

- Finalizar el desarrollo de los ocho (8) módulos propuestos por el a) programa Aceleración del Aprendizaje.
- Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe b) sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año.
- c) Cumplir con asistir al menos al ochenta por ciento (80%) de las clases programadas durante el año lectivo.
- Programa de Alfabetización y Pos- alfabetización para Jóvenes y Adultos A Crecer: En el Programa de Alfabetización y Pos- alfabetización para Jóvenes y Adultos A Crecer, para que un estudiante pueda ser promovido debe cumplir con lo siguiente:
- La promoción se hace de un ciclo a otro, es decir, de tercero a cuarto a) grado y de quinto a sexto grado. En cada uno de los ciclos se otorga un certificado en donde conste la aprobación correspondiente.
- Un participante no podrá ser promovido antes de terminar la última cartilla de cada ciclo, la cuarta para el primer ciclo y la sexta para el segundo.
- Una vez completados los logros del segundo ciclo se expedirá a cada participante el diploma de graduación en básica primaria y se entregará en una ceremonia con la presencia de los representantes de todas las instancias involucradas en el proceso de implementación.
- Programa Bachillerato Digital: En el programa del Bachillerato Digital para que un estudiante pueda ser promovido debe:
- Cumplir tanto con las actividades virtuales como con las actividades a) presenciales, solo así podrá aprobar los diferentes módulos.

Municipio de Chigorodó - Antioquia



NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental Nº 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- Ingresar mínimo diez (10) horas semanales a la plataforma para el b) estudio de los contenidos y desarrollo de actividades. Este ingreso lo podrá realizar el estudiante desde cualquier dispositivo electrónico que cuente con el servicio de conectividad. La Institución Educativa María Auxiliadora garantiza un espacio en sus instalaciones para el pleno desarrollo del trabajo virtual.
- Asistir al espacio de actividad presencial programado en un horario c) flexible definido previamente con el docente, o bien, los sábados según la naturaleza del caso.

# Criterios para la promoción regular de los estudiantes.

En la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó, se asume la promoción como el reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del estudiante en todas sus dimensiones. En este orden de ideas, se establecen los siguientes criterios de promoción:

- a) Un estudiante será promovido al siguiente grado escolar cuando haya aprobado todas las áreas y asignaturas contenidas en el plan de estudios para el grado que cursa. Es decir, cuando obtenga desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- Las comisiones de evaluación y promoción podrán determinar que un estudiante ha reprobado el grado, en la educación básica y en la media cuando:
- Obtiene al finalizar el año lectivo una valoración entre 1.0 y 2.9 (desempeño bajo) en tres o más áreas.
- Ha dejado de asistir injustificadamente al 20% o a más de las actividades académicas de tres o más áreas durante el año escolar.



Municipio de Chigorodó – Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

- c) Para la promoción de los estudiantes de los grados 1º a 11º, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- El área de humanidades se compone de las asignaturas: Lengua castellana e idioma extranjero.
- El área de matemáticas, en los grados 6°,7°, 8° y 9° está constituida por las asignaturas aritmética, estadística y geometría.
- En la educación media, el área de ciencias naturales estará constituida por las asignaturas de física y química.

**Parágrafo:** Si un estudiante obtiene desempeño bajo en una asignatura de las que conforman un área, deberá realizar las actividades de nivelación en dicha asignatura si al promediarla se obtiene desempeño bajo en el área.

Para aprobar las áreas de humanidades, matemáticas y ciencias naturales, el estudiante debe obtener como mínimo desempeño básico en cada una ellas.

- d) En cada uno de los grados de la básica primaria, la básica secundaria y la media, si al finalizar las actividades de recuperación de fin de año, el estudiante continúa con desempeño bajo en una o dos áreas no puede acceder al grado siguiente hasta tanto obtenga al menos desempeño básico. El tiempo estipulado para este proceso será de tres semanas al iniciar el año lectivo siguiente.
- e) Al culminar el año lectivo, luego de finalizadas las actividades de recuperación, será la comisión de evaluación y promoción, la que decide la promoción de los estudiantes que han presentado dificultades académicas durante el año, de acuerdo con el informe enviado por los diferentes educadores.

Municipio de Chigorodó - Antioquia

SUPERACION
CONSTANTE E INTEGRAL

MARIA ALIXILIADORA

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

f) En la institución no se considerará el concepto de extra-edad como un criterio para promover a un estudiante de grado, menos, cuando éste presenta dificultades académicas y en su comportamiento, siempre que no se encuentre inmerso dentro de los estudiantes diagnosticados con algún tipo de discapacidad.

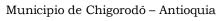
g) En el grado undécimo, el cumplimiento de criterios externos, como el buen desempeño en la Prueba SABER 11 o la participación en actividades extracurriculares, no pueden ser tenidos en cuenta como criterios para la promoción de los estudiantes.

h) Cuando la comisión de evaluación y promoción determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, a este se le garantizará en todos los casos, el cupo en la institución para que continúe con su proceso formativo.

# Promoción anticipada de grado.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar<sup>14</sup>.

En el caso de la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó, la equivalencia numérica para el rendimiento superior (Desempeño





NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

superior) es de 4.6 a 5.0, en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios vigente, incluida la convivencia escolar.

**Parágrafo uno**. En todos los casos, para la promoción anticipada de grado, debe realizarse el seguimiento tanto en el aspecto académico como El de convivencia escolar. Estos dos componentes tienen la misma importancia a la hora de estudiar la solicitud de promoción anticipada de un estudiante.

**Parágrafo dos.** La promoción anticipada para los estudiantes del grado undécimo, no es procedente en ningún caso, aunque hayan presentado las pruebas SABER 11 y obtenido un nivel muy alto, ya que la institución puede trabajar algunos desempeños que no son abordados por el ICFES. Además, todo estudiante debe cumplir con el proceso formativo completo que orienta la institución; de lo contrario quedarían vacíos en la formación integral del bachiller.

• Promoción anticipada de estudiantes provenientes de otras instituciones.

La promoción anticipada de los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas durante el primer periodo académico y que no han sido promovidos, se podrá realizar de la siguiente manera:

• Los estudiantes que lleguen a la institución al finalizar el primer periodo académico, sus padres o el acudiente pueden realizar la solicitud escrita para la promoción anticipada, siempre y cuando presenten las notas con desempeño superior, decir, 4.6 a 5.0. En este caso, se hará el análisis pertinente en reunión del Consejo Académico, si se encuentran méritos suficientes, se remitirá la solicitud al Consejo Directivo para su aprobación o negación.

Municipio de Chigorodó - Antioquia

CONSTANTE E INTEGRAL

MARIA AUXILIADORA

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

• Los estudiantes que lleguen a la institución antes de finalizar el primer periodo académico, tendrán la oportunidad de alcanzar la promoción anticipada, si su rendimiento académico y convivencial, al finalizar el mismo, resultará ser Superior (Desempeño Superior), es decir, 4.6 a 5.0, siempre y cuando el acudiente o sus padres realicen la solicitud.

# Promoción anticipada de estudiantes repitentes.

Para aquellos estudiantes que están repitiendo un determinado grado, cuyo desempeño en el primer periodo del año lectivo, sea superior (4.6 a 5.0) en las áreas o asignaturas del plan de estudios que no permitieron su promoción el año anterior y que aprueben las demás, y sus padres o acudientes realicen la solicitud escrita para la promoción anticipada, se hará el análisis pertinente en reunión del Consejo Académico.

Si el Consejo Académico encuentra méritos, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar del estudiante.

**Parágrafo uno.** El estudiante que se encuentre repitiendo el grado que cursaba el año anterior, para ser promovido en las demás áreas debe obtener como mínimo desempeño básico, es decir, no debe solicitar la promoción al grado siguiente si en una o más áreas obtuvo desempeño bajo.

**Parágrafo dos.** Los educadores deben elaborar el plan de nivelación para los estudiantes repitentes que sean promovidos y estos, deben ponerse al día con los compromisos académicos del primer período, del grado al cual fueron promovidos.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

# 6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

# **GESTIÓN ACADÉMICA**

6.1 En la institución, los proyectos obligatorios y cátedras, se encuentran establecidos de acuerdo con la legislación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual da soporte a cada uno de los proyectos y cátedras.

De acuerdo con lo establecido por el consejo académico, en la institución, los proyectos obligatorios y las cátedras se desarrollarán de la siguiente manera:

N°	PROYECTOS PEDAGOGICOS	AREAS DEL CONOCIMIENTO	COMO SE TRABAJARÁ
1	El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (de conformidad con el artículo 41 de la constitución).	Ciencias sociales	Una vez por mes, los coordinadores del proyecto entregarán la temática a trabajar por grados. Se trabajará de manera transversal.
2	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Solo	El proyecto se desarrollará en los descansos con actividades como: juegos intergrupos, torneos de ajedrez, juegos recreativos (domino, parques, etc.)



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

3	La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Ciencias naturales	Mediante actividades de reciclaje, huerta escolar, etc.
4	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	Ciencias sociales	Una vez por mes, los coordinadores del proyecto entregarán la temática a trabajar por grados. Se trabajará de manera transversal.
5	Educación sexual	Ciencias naturales	Una vez por mes, los coordinadores del proyecto entregarán la temática a trabajar por grados. Se trabajará de manera transversal.
6	Educación en tránsito y seguridad vial	Educación física	Una vez por mes, los coordinadores del proyecto entregarán la temática a trabajar por grados. Se trabajará de manera transversal.
7	Cátedra de emprendimiento	Solo	Se tratará la temática como un área independiente.
8	Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).	Solo	se trabajarán 25 horas en décimo y 25 horas en undécimo.
9	Cátedra de estudios afrocolombianos	Ciencias sociales	Una vez por mes, los coordinadores del proyecto entregarán la temática a trabajar por grados. Se trabajará de manera transversal.
10	Prevención de la drogadicción.	Educación ética y en valores humanos.	Se incluirá la temática como un aparte de esta área.
11	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	Educación artística	Se incluirá la temática como un aparte de esta área.



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados  $10 \mid -11^\circ$  y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

12	Servicio Social Estudiantil Obligatorio	rvicio Social Estudiantil Obligatorio Solo			
13	Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.	Solo	No estará adscrito a ninguna de las áreas del conocimiento.		
14	Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera.	Emprendimiento	La temática se anexará al área de emprendimiento en el que aparezcan elementos tanto de emprendimiento como de educación financiera.		
15	Cátedra de la paz.	Educación religiosa	La temática se anexará al área de educación religiosa y se trabajará una vez por mes de manera transversal.		
16	Enseñanza de la historia	Ciencias sociales	La temática se anexará al área de ciencias sociales.		

**6.2. Estructura de los proyectos pedagógicos.** Los proyectos pedagógicos tendrán la estructura propuesta en la siguiente ficha de apoyo:

Título del proyecto	Fecha de actualización
Objetivos	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	

CONSTANTE EINTEGRAL

Aprobada

Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10 |- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com

Articulación institucional												
Área(s) /Proyecto(s):												
Responsables												
Contenidos o temáticas a desarrolla:	r											
				•			1		1			
Actividad 1.				Articulada al plan de estudios o proyecto (si								
netividad 1.					lica			, F	510	ycc	,10	(51
Cronograma												
Actividad	Sede		Meses del año lectivo									
11002114444	2040	1 2		3	4	5	6	7	8	9	10	11
			1 7									
			1									
Recursos												
Mecanismos de evidencia												



Municipio de Chigorodó - Antioquia

NIT: 811045872-1 - DANE: 105172000220 - 105172800005

Aprobada mediante la Resolución Departamental N° 16861 de diciembre 05 de 2002 que le concede reconocimiento de carácter oficial a partir de 2002 (antes escuela Urbana María Auxiliadora); resolución departamental 8603 del 28 de octubre de 2004, que legaliza los estudios de educación media Académica grados 10|- 11° y Resolución 2021060000495 del 8 de enero de 2021. DANE105172000220 NIT. 811045872-1 correo electrónico chigorodoiemaria@gmail.com